



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 08 Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N°44.352, de fecha 01.09.2016 emitido por DIDECO-ACTIVIDADES MUNICIPALES;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.09.2016; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.150-

DIRECTOR DE CONTROL

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JOCELYN SALGADO JOFRE, R.U.T N° 15.039.859-2**, Se requiere la compra de alimentos varios para desarrollo de fonda preventiva Dieciochera el día 12 de Septiembre del 2016 los alimentos son . 8 kl de harina, 2kl de manteca, 2 kl de sal, 2 kl de limones, 4 kl de cebollas, 4 kl de tomates, 3 pqte de cilantro grande, 4 cabezas de ajo, 1 ají verde, 1 kl de cochayuyo, 1 kl de charqui, 3 kl de mote, 3 lts de aceite, 3kl de huesillo, 2 pqte de chancaca, 2 kl de azúcar, 2 pqte de canela rayada. Solicitado por DIDECO-ACTIVIDADES MUNICIPALES.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$65.920 (Sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.008 "DIDECO ALIMENTOS Y BEBIDAS" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/mbr/baj



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"